

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES TERMINO 3 DÍAS PARÁGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 26/08/2019

No. Expediente 15001333300420190006600	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA LAVACUDE MONGUI	NACION-MINEDUCACION- FNPSM		

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.